

Juanas Aliencias Sean Conducentes á Continuar
la inventada novedad del referido Administrador para
cuyo fin, presente las R. D. de Indias, y Privilegios Congruos
esta Cui. se allay. lo mas que pareciere conveniente.
Enrto. d. S. Pedro Saavedra, V. G.

ta y m.
q. Nicolay. denique

Relacion de la Cuenta queda D. Bernardo Crespo
factor de los pozos de nieve, en la Sierra de Espuña. Los gas
ptos entos de Encierros de Nieve y quatos de Nou. hasta
Veinte y ocho del mismo; y otros de Dix. hasta diez y
nuebe del, en el año proximo pasado, que importan diez y
Seis mill trescientos cincuenta y seis R. y Veinte y un
mas; y no haviendo recibido mas que cauzare mill de
Resultan de alcance a su favor dos mill trescientos Cincuen-
ta y seis R. y Veinte y un mas. Ya Su. haviendo
dolo visto. Acordo separe al Contador para que lo
reconozca, y consu. en forme se traxa.

Enrto. d. S. D. Jose Gonzalez Muñaneda, V. G.

Novedades q. se intentan
por la Villa de Torana
al tiempo de los Encierros
de nieve.

Enrto. d. S. Fran. Monuico, V. G. Comisario del proprio
del abatto de nieve, hizo presente ala Su. las noveda-
des que cada año se intentan en la Sierra de Espuña
al tiempo de executar los Encierros por la Justicia de la
Villa de Torana, estableciendo una Audiencia con
el motivo de embasar las disensiones, y quimeras
que suelen subreder en concurrencia de muchas Juntas,
de cuyos medios se valen para establecer nuevas Con-
tribuciones, como tambien por el Conde de Sena, tronia,
da, y Lizencia, para coger nieve, en contrabencion
de la Concordia que esta Su. tiene estipulada con
dha Villa, y de la R. D. Provision Congrua para
Cospata en qualquiera parte que sealle; y haviendolo
oydo. Acordo que oho d. S. Fran. con el Senor Don

Ca
ala
Ca

Se
Mad

